



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA)

Ave. Máximo Gómez #28, Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Email: informacion@inabima.gob.do

Web: <http://www.inabima.gob.do/>

Redes Sociales: <p>Twitter: @INABIMARDFacebook: Inabima RDInstagram: inabimardYoutube: Instituto Nacional de Bienestar Magisterial</p>

Teléfono: (809) 686-6567

Teléfono Servicio: (809) 686-6567

Historia:

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) fue creado como un organismo desconcentrado, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Educación, dentro de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 66-97, General de Educación, del 09 de abril de 1997, con la finalidad de asegurar la provisión de servicios de calidad que aseguren el bienestar del personal del área educativa nacional, tanto activos como pensionados, jubilados y de sus familiares directos. En tal sentido, el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) tiene como función coordinar un sistema integrado de organismos y servicios para dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos planteados en la Ley. Es por ello, que en el mes de marzo del 2003, mediante el Decreto Núm. 243-03 se reglamenta al INABIMA, y se crea su estructura orgánica como plataforma de lanzamiento de las operaciones de la institución. Posteriormente en octubre del 2008, se promulga la Ley Núm. 451-08 mediante la cual se crea un sistema especial de servicios de seguridad social para maestros y maestras del Ministerio de Educación y sus familiares. Mediante la premisa de "Comprometidos con el Sector Magisterial", el INABIMA tiene como propósito coordinar un sistema integrado de seguridad social y mejoramiento de la calidad de vida para el personal docente del sector público y de sus familiares, tanto activos como pensionados y jubilados. El 12 de noviembre de 2012, mediante el Decreto Núm. 645-12, se establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación, el cual, en su artículo 18, reafirma la naturaleza desconcentrada del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

Misión:

Somos una Institución que administra un sistema de seguridad social para la familia magisterial, desarrollando nuestra labor con eficiencia, eficacia y calidez para mejorar su calidad de vida

Visión:

El INABIMA será reconocido como una Institución de servicios sociales que contribuye al bienestar del magisterio nacional, desarrollando sus actividades con un equipo altamente comprometido con la calidad, la transparencia y la responsabilidad.

Valores:

Compromiso Calidad Honestidad Solidaridad

Funciones:

a) Integrar un Sistema de Seguridad Social para docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Dominicano y sus dependientes directos. b) Elevar la calidad de vida del personal docente activo, pensionado y jubilado. c) Ofrecer un plan de viviendas a los docentes, estableciendo las condiciones necesarias para adquirirlas. d) Facilitar un sistema de ahorros y préstamos (Cooperativas). e) Proporcionar financiamiento de bienes y servicios. f) Crear, fortalecer y coordinar un plan de retiro, pensiones y jubilaciones. g) Proporcionar programas de orientación y crecimiento personal integral. h) Promocionar servicios de salud, cultura, deportes y recreación al personal docente y demás servidores del sistema educativo.

Base Legal:

-Ley Núm. 66-97, General de Educación, del 09 de abril del 1997, mediante la cual se establece la creación y funcionamiento del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).-Decreto núm. 243-03, del 12 de marzo del 2003, que crea el Reglamento del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial. -Ley núm. 451-08, del 15 de octubre del 2008, mediante la cual se modifican varios artículos de la Ley núm. 66-97 de abril del año 1997.-Decreto núm. 645-12, del 12 de noviembre de 2012, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.

Servicios a la ciudadanía:

1. Jubilación por Tiempo en Servicio
2. Pensión por Discapacidad
3. Pensión por Sobrevivencia
4. Plan de Retiro Complementario Recapitalizable
5. Plan Odontológico Magisterial
6. Préstamo Maestro Digno
7. Seguro Funerario